



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 22/SO/28-02-2024

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
TEE/LCI/010/2024.	Blanca Naudith Flores Morales	Laudo Instituto Convenio	01 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo de finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y la ciudadana Blanca Naudith Flores Morales, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Enlace Especializada adscrita al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
TEE/LCI/008/2024.	José Arturo Cortés Pastrana	Laudo Instituto Convenio	01 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el ocho de enero del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano José Arturo Cortés Pastrana, por los servicios prestados, en su carácter de Profesional Técnico adscrito a la Presidencia de ese órgano administrativo.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				<p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
<p>TEE/RAP/013/2023 Y ACUMULADOS</p>	<p>Partido de la Revolución Democrática, Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Mijane Jiménez Salinas y Raúl de Jesús Cabrera.</p>	<p>acuerdo 084/SE/07-09-2023, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.</p>	<p>Acuerdo Plenario 08 de febrero de 2024.</p>	<p>PRIMERO. Se tiene por cumplido el punto 8 de los efectos ordenados en la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, el siete de noviembre del año pasado, con base en lo razonado en este acuerdo, en consecuencia, se tiene por cumplida la totalidad de la precitada resolución.</p> <p>SEGUNDO. Al estimarse innecesaria realizar otra actuación procesal, lo procedente es archivar este expediente como total y definitivamente concluido.</p>
<p>TEE/JEC/082/2023</p>	<p>Silvia Martínez Ponce</p>	<p>Controvierte acuerdo 137/SE/16-12-2023, por el que se modifica el diverso 124/SE/27-11-2023, que aprobó que aprobó la designación e integración de los 20 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el procesos Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</p>	<p>22 de febrero de 2024.</p>	<p>PRIMERO. Se declara infundado el juicio presentado por la actora, en consecuencia, se confirma la designación del ciudadano Jesús Enrique Hernández Gallardo, como Consejero Presidente del CDE 8, en los términos precisados en el estudio de fondo de esta sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Infórmese a la Sala Regional con sede en la Ciudad de México para su conocimiento, toda vez que la presente sentencia es en cumplimiento a la resolución del expediente identificado con la clave SCM-JDC-24/2024.</p>

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

<p>TEE/JEC/001/2024</p>	<p>Mijane Salinas Jiménez</p>	<p>Acuerdo 004/SE/12-01-2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprobó el programa operativo anual, el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el programa operativo anual de los Consejos Distritales Electorales y el Plan de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del Órgano Interno de Control del Instituto.</p>	<p>22 de febrero de 2024</p>	<p>PRIMERO. Se declara parcialmente fundado el presente juicio, con base en el estudio de fondo de esta ejecutoria.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca parcialmente el acuerdo impugnado en lo que fue materia de estudio, y se ordena la modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2024, con base en el estudio de fondo de esta resolución.</p> <p>TERCERO. Se ordena a la autoridad responsable, atender en sus términos los efectos precisados en esta sentencia.</p> <p>CUARTO. Por lo razonado en la sentencia, se conmina a la Presidenta del IEPCGRO, para que, en lo subsecuente de contestación a las peticiones y/o solicitudes que las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, incluidas las representaciones de los pueblos originarios y afroamericano, observado estrictamente el plazo de “breve término” contenido en el artículo 8 en relación al 1° de la Constitución General.</p>
<p>TEE/RAP/001/2024, TEE/RAP/002/2024, TEE/RAP/003/2024, TEE/RAP/004/2024, TEE/RAP/006/2024, TEE/RAP/008/2024 Y TEE/RAP/012/2024 ACUMULADOS.</p>	<p>Partidos: Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Movimiento Laborista Guerrero, Revolucionario Institucional, México Avanza, Movimiento</p>	<p>omisión o falta de ministración de prerrogativas por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, de los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año dos mil veintitrés.</p>	<p>26 de febrero de 2024</p>	<p>PRIMERO. Se acumulan los recursos con la clave TEE/RAP/002/2024, TEE/RAP/003/2024, TEE/RAP/004/2024, TEE/RAP/006/2024, TEE/RAP/008/2024 y TEE/RAP/012/2024 al expediente TEE/RAP/001/2024, debiendo glosarse copia certificada de la resolución a los expedientes acumulados.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

	Ciudadano y de la Sustentabilidad Guerrerense,			<p>SEGUNDO. Se desechan los recursos de apelación de claves TEE/RAP/001/2024, TEE/RAP/002/2024, TEE/RAP/003/2024, TEE/RAP/004/2024, TEE/RAP/006/2024, TEE/RAP/008/2024 y TEE/RAP/012/2024 de conformidad con los motivos y fundamentos del presente fallo.</p> <p>TERCERO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la emisión de la presente ejecutoria, toda vez que, el medio de impugnación presentado por el PRI fue reencauzado a este Tribunal Local, por dicha autoridad de alzada.</p>
TEE/JEL/002/2024	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Omisión o la falta de las ministraciones de los recursos públicos autorizados por el Congreso del Estado de Guerrero, relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023	26 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Se desecha el juicio electoral local de clave TEE/JEL/002/2024, de conformidad con los motivos y fundamentos del presente fallo.</p> <p>SEGUNDO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la emisión de la presente ejecutoria, toda vez que, el medio de impugnación presentado por la Consejera Presidenta del IEPCGRO fue reencauzado a este Tribunal Local, por dicha autoridad de alzada.</p>
TEE/RAP/005/2024	Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Representante Propietario Mariano Hansel Patricio Abarca,	Acuerdo 008/SE/15-01-2024, por el que se da respuesta a la consulta relativa a la procedencia del registro de coalición parcial o flexible y del registro de candidatura común en la elección de Ayuntamientos para el Proceso Electoral	26 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Son fundados por una parte, infundados por otra e inoperantes los agravios hechos valer por el actor, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca el Acuerdo 008/SE/15-01-2024, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Mariano Hansel</p>

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

		Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024.		Patricio Abarca, en su carácter de Representante del Partido de la Revolución Democrática, relativas a la procedencia del registro de coalición parcial o flexible y del registro de candidatura común en la elección de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, para los efectos previstos en la presente resolución.
TEE/RAP/007/2024	Miguel Ángel Rendón Liborio, Director General del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	Omisión de la entrega de recursos derivado de las multas electorales que han adquirido firmeza, así como en contra del acuerdo 007/SE/15-01-2024, relacionado con la prórroga de cobro de sanciones y multas en tanto concluya el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, solicitada por el Partido del Trabajo.	26 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Es improcedente el Recurso de Apelación por cuanto a la impugnación del Acuerdo 007/SE/15-01-2024, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de la presente resolución y, en consecuencia, se desecha de plano.</p> <p>SEGUNDO. Este Tribunal Electoral es incompetente para conocer y resolver sobre la omisión atribuida a la autoridad responsable, conforme a lo razonado en el considerando TERCERO de la presente determinación.</p>
TEE/LCI/012/2024	Carlos Alberto Robles	Laudo Convenio-Instituto	26 de febrero de 2024	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el nueve de febrero del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Carlos Alberto Robles Escobar, por los servicios prestados, en su carácter de Jefe de Área adscrito a la Dirección General de Informática y Sistemas de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

				TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.
SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SCM-JDC-10/2024	Rubén Valenzo Cantor Organización Ciudadana "Guerrero Pobre A.C."	La resolución de fecha 2 de enero del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio TEE/JEC/084/2023, en la que confirmó la resolución 025/SE/13-12-2023 emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por la que se dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional en el juicio SCM-JDC-272/2023, en la que se determinó la improcedencia de solicitud de registro de la citada organización como partido político local.	25 de enero de 2024	ÚNICO. Confirmar la resolución controvertida.
SCM-JDC-384-2023 Y ACUMULADOS.	Itzel Valle Rosales y otras personas	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de fecha 13 de diciembre de 2023.	08 de febrero de 2024	ÚNICO: Se modifica la resolución impugnada, en los términos precisados en la última razón y fundamento de esta sentencia.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

SCM-JDC-024-2024	Silvia martínez Ponce	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el juicio TEE/JEC/082/2023 y acumulado en el que determinó la improcedencia de la demanda que presentó la parte actora para controvertir el acuerdo 137/SE/16-12-2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero que modificó el acuerdo 124/SE/27-11-2023 en que aprobó la designación e integración de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.	15 de febrero de 2024	ÚNICO. Se revoca en lo que fue materia de impugnación la resolución controvertida y para los efectos precisados en la parte final de la razón y fundamento quinta de esta sentencia.
SCM-JDC-025-2024	Yolanda Leticia Medina Aguilar	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio TEE/JEC/082/2023 y acumulado en que - entre otras cuestiones- confirmó el acuerdo 137/SE/16-12-2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que modificó el acuerdo 124/SE/27-11-2023 en que aprobó la designación e integración de los veintiocho consejos distritales electorales del	15 de febrero de 2024	ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

		referido instituto para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024		
SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A